

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.005010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de QUITO el 26 de Septiembre de 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos, de PRODAGUA C.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 1584 de 26 de Noviembre de 2008 y el Departamento de Inspección de Compañías mediante Memorando No. 1181 de 25 de Noviembre de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. Resoluciones Nos. ADM-08237 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08459 de 24 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el aumento de capital de US\$6.000,00 a US\$12.000,00 y la reforma de estatutos, de PRODAGUA C.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que los Notarios Tercero y Primero del Distrito Metropolitano de QUITO, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de Noviembre de 2008.


Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

EXP. 8447
Tr. 01.1.08.001472

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4645 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 876 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 18 de DIC 2008 del



[Handwritten Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede, que consta de once folios, es reproducción exacta del documento 19 ENE 2009 el suscrito.
Quito a _____

[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 08.Q.IJ. CINCO MIL DIEZ de la Sra. DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA, de 26 de noviembre de 2.008, bajo el número 4645 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 27 del Registro Industrial de quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 68, Tomo 16.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "PRODAGUA C.A.", otorgada el veintiséis de septiembre del año dos mil ocho, ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 876 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número 052550.- Quito, a dieciocho de diciembre del año dos mil ocho. EL REGISTRADOR.-



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

